



# NOTA INFORMATIVA

**DESDE HOY, DÍA 16 DE MAYO, SE INICIA LA EPOCA DE RIESGO MEDIO DE INCENDIOS.**

A efectos de normativa y permisos, **hasta el 1 de noviembre:**

- **En terreno forestal y a 400m** no se pueden hacer quemas. Para desbrozar, si es una actuación menor (menos de 20 estéreos de material), habría que hacer una declaración responsable en <https://sede.comunidad.madrid/comunicaciones-declaraciones/declaracion-responsable-aprov-forestal>, y si no hay contestación en 1 semana, se considerara silencio administrativo y se podría hacer. A continuación, habría que llamar a Emergencias (uso fuego) al **900-720.300** y solicitarlo. **Si hay dudas, llamar a la Centralita de Agentes forestales 900-181.628.**
- **En suelo agrícola**, está prohibido quemar, y se puede usar maquinaria ligera, pero con medidas preventivas una mochila de agua, un batefuegos y una pala, y tener un teléfono móvil para avisar en caso de fuego
- **En suelo urbano**. Se prohíbe la quema de restos forestales (madera, poda, desbroce y residuos ganaderos).

Lo que se informa, para que conste y a los efectos oportunos.

Prádena del Rincón, 16 de mayo de 2025

LA ALCALDESA,